**Municipalidad Santa Rosa del Aguaray**
**Ley DISTRITACION Nº 1931/02**
**Dpto. San Pedro – República del Py.**
***INTENDENCIA MUNICIPAL***
***Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106***
***Email: muni3026@hotmail.com***

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

# DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID 365092

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Adilson Acosta Báez, Eder Francisco Encina Sánchez e Isabel Ramos González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"MEJORAMIENTO DE FACHDA Y HERMOSEAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019**, con **ID 365092**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

**Antecedentes:** Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
**Documentación de los oferentes:** Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
**Comparación de ofertas:** Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
**Selección provisoria para evaluación económica y técnica:** Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
**Análisis de propuestas de adjudicación:** Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
**Recomendación de adjudicación:** Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

## I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 09 de julio de 2019 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes: **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.**, **ITAPOTY S.A.** y **C.A. CONSTRUCCIONES.**

## II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

| Ítem | Descripción | GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A. | ITAPOTY S.A. | C.A. CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta. | CUMPLE | **NO CUMPLE** | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Para Personas Físicas). | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Para Personas Físicas) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| 6 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Para Personas Físicas). | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 7 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Para Personas Jurídicas). | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| 8 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Para Personas Jurídicas). | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Las firmas **GUARANI EMPRENDIMIENTOS y C.A. CONSTRUCCIONES** han presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

La firma **ITAPOTY S.A.** presentó el Formulario Nº 3 "Formulario de Oferta", con suscripción de firma al pie del documento en fecha 19 del mes de marzo del año 2019, siendo ésta, una fecha que no corresponde al presente

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

llamado, la cual debió ser con fecha 11 del mes de julio del año 2019, motivo por el cual **NO CUMPLE** con el requisito de carácter sustancial y queda **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

**III- Comparación de Ofertas**

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que todas las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas calificadas:

| N° | OFERTA | MONTO DE LAS OFERTAS EN Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** | 228.137.000 |
| 2 | **C.A. CONSTRUCCIONES** | 227.619.560 |

**IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

| PRIMERA PROPUESTA CALIFICADA | SEGUNDA PROPUESTA CALIFICADA |
|---|---|
| C.A. CONSTRUCCIONES | GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. |

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **C.A. CONSTRUCCIONES,** se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** proseguirá con la segunda mejor propuesta, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple, se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

**V- Documentación de los oferentes (carácter formal)**

***Suministro de Documentación de carácter formal:***

| Ítem | Descripción | GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A. | C.A. CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada de Menores. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Balance General y el Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018, acompañados del Formulario del IRASIS. | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS. | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS. | CUMPLE | **NO CUMPLE** |
| 9 | Contratos y facturaciones de obras de edificios, tinglados, salones multiusos y sus reparaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (Mínimo 3) (siempre que una obra se encuentre | CUMPLE | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

| | | | |
|---|---|---|---|
| | en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo). | | |
| 10 | Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos. | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. | **NO PRESENTA** | CUMPLE |
| 12 | Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | Constancia de conocer el sitio de obras o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras | CUMPLE | CUMPLE |

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la empresa **C.A. CONSTRUCCIONES** no cuenta con el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS), por lo que se solicita a la UOC remitir nota a la empresa, para que en el plazo perentorio de 24 horas presente dicho requerimiento, a fin de proseguir con las siguientes etapas de evaluación.
La empresa **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** no presentó el Currículum mencionado en el punto 11 del suministro de documentación de carácter formal, por lo que se solicita a la UOC remitir nota a la empresa, para que en el plazo perentorio de 24 horas presente dicho requerimiento, a fin de proseguir con las siguientes etapas de evaluación.
Cumplido el plazo otorgado a las empresas calificadas, se puede visualizar que la empresa **C.A. CONSTRUCCIONES** no presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, por lo que **NO CUMPLE** con este requisito quedando **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación.
La empresa **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** presentó el documento requerido por la UOC en tiempo y forma, por lo que **CUMPLE** con este requisito y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

**VI- Análisis de propuestas de adjudicación.**

A continuación, se realiza el análisis de la primera oferta calificada, la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
3. **Experiencia General en Obras:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
4. **Experiencia Específica en Obras:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
5. **Capacidad en materia de personal:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el Comité considera que los documentos presentados son suficientes, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.
7. **Análisis de los precios ofertados: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Experiencia General en Obras:** el Comité considera que los documentos presentados son suficiente, por lo tanto, CUMPLE con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

9. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
10. **Criterio de desempate: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado, debido a que todas las empresas han presentado su Certificado de Origen Nacional.

**VII- Recomendación de adjudicación**

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.,** con RUC 80090622-5, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la institución municipal, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 228.137.000 (guaraníes doscientos veintiocho millones ciento treinta y siete mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración, siendo las once horas del día 31 de julio de 2019.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

ADILSON ACOSTA BÁEZ — EDER ENCINA SÁNCHEZ — ISABEL RAMOS GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •